



Dado en despachos de offici quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
COENTA Y DOS.

En la villa de Alhama en veinty tres dias del mes de Abril
de este año de mil setecientos y dos años, sus Magestades los señores
D. Joseph Solano Arce y D. Lorenzo Troncoso, Maestros
de Real de ordenaciones por S. M. C. para Mayorazgo.
D. Pedro Espinosa de los Montaos, D. Blas de Canaboy de
Medina, D. Benito del diaz de arce y Segidores Camacho
Joseph de Segura de ella, estando juntos con el Ayuntamiento
de la forma que se estanbran para tratar y conferir las
cosas tocantes al bien publico de ella y de sus Señores
senior de ella como tiene esta villa privilegio de S. M. C.
segundo para proponer sujetos duplicados convenientes para las
Compras de Real de ordenaciones, Segidores, Regidores, ofi-
ciales y de otros ministros que tocan y pertenecen y Compras
de ella de otra proporcion para que el Sr. Rey de Castilla
señor Montalvo de ella y con su lugar de la C. el Señor
D. Juan de Guzman como se dice de ella por su real cedula
de su Señoría para firmada acata el Ayuntamiento de ella las
que se han de la C. de Alhama y con curriendo las partes
de las Compras que se expresaron para que se quite
de otra proporcion sufragada a la Real Compra de Alhama
y Capitulo de ella de ella. Al punto de las ordenaciones
de Alhama mandaron que el presente Ayuntamiento de ella
se abra y ponga a continuation de esta copia, que se ha
ordenada por la Real Com. de Segura y de ella. Se quite a
reglado del tal com. para proponer. Por continuation y que con
de ella no nomina mas Regidores que fueren Compras de
esta de ella para que por esta media se quite qualquiera
de ella y ombreniente, que de ella con esta queda. Toda y de ella

